

S 1585.16. CD

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

Presidencia
del
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS
27 JUL 2016
SEC: S Nº 045 HORA 12:15



CD=71/16

Buenos Aires, 13 de julio de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárese Bien de Interés Histórico nacional,
en los términos de la ley 12.665, el "Memorial Malvinas",
emplazado en la villa marítima El Cóndor, Municipio de Viedma,
provincia de Río Negro.

Art. 2º- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares
y de Bienes Históricos realizará todas las gestiones,
inscripciones y procedimientos para incorporar el bien al
Registro Público de Bienes Protegidos.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]